



**FONDO DE FONDOS BTG PACTUAL RENTA
INTERNACIONAL I FMIV**

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE 2023

FONDO DE FONDOS BTG PACTUAL RENTA INTERNACIONAL I FMIV

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE 2023

CONTENIDO	Páginas
Informe de los auditores independientes	1 - 3
Estado de situación patrimonial	4
Estado de resultados	5
Notas a los estados financieros	6 - 16

S/ = Sol
US\$ = Dólar estadounidense



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Directores y a la Gerencia de
BTG Pactual S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fondo de Fondos BTG Pactual Renta Internacional I FMIV** (en adelante el “Fondo”) que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024 y el estado de resultados correspondiente al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Fondo al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios y prácticas contables aceptadas en el Perú aplicables a fondos mutuos de inversión en valores, establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, y que se indican en la nota 2.

Fundamento para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo, de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos éticos que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del Gobierno Corporativo por los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con los principios y prácticas contables aceptadas en el Perú aplicables a fondos mutuos de inversión en valores, establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, y que se indican en la nota 2, y por el control interno que la gerencia considere que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Fondo de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de las operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Asamblea de Partícipes tenga la intención de liquidar el Fondo, o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo del Fondo son responsables por la supervisión del proceso de preparación de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que no detectar una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada a eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Fondo ya no pueda continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.



Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo del Fondo respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Lima, Perú

17 de marzo de 2025

García Aparicio y Asociados
Refrendado por

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cecilia Hashimoto".

----- (socia)

Cecilia Hashimoto
Contador Público Colegiado
Matrícula No.24793

FONDO DE FONDOS BTG PACTUAL RENTA INTERNACIONAL I FMIV

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre de		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2024	2023			2024	2023
		S/	S/			S/	S/
ACTIVO				PASIVO			
Bancos	4	32,012	37,759	Remuneración por pagar a la Sociedad Administradora	7(b)	1,953	1,950
Inversiones -	5			Otras cuentas por pagar		2	3
Cuotas de participación en fondo mutuo		3,157,883	3,412,295	TOTAL PASIVO		<u>1,955</u>	<u>1,953</u>
Fluctuación de valor, neto		268,683	110,645	PATRIMONIO NETO	6		
				Capital variable		3,117,719	3,347,816
				Capital adicional		179,825	177,058
				Resultados no realizados		268,683	110,645
				Resultados acumulados		(237,912)	165,351
				Resultado del ejercicio		128,308	(242,124)
				Total patrimonio neto		<u>3,456,623</u>	<u>3,558,746</u>
TOTAL ACTIVO		<u>3,458,578</u>	<u>3,560,699</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>3,458,578</u>	<u>3,560,699</u>

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 16 forman parte de los estados financieros.

FONDO DE FONDOS BTG PACTUAL RENTA INTERNACIONAL I FMIV

ESTADO DE RESULTADOS

	Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
		2024	2023
		S/	S/
Ingresos operacionales			
Cuotas de Fondos Mutuos de Inversión en Valores	8	339,210	-
Rescate de Cuotas de Fondos Mutuos de Inversión en Valores	8	(307,985)	-
		<u>31,225</u>	<u>-</u>
Costos operacionales			
Diferencia en cambio, neta		123,906	(216,589)
Remuneración a la Sociedad Administradora	7(b)	(23,931)	(22,434)
Contribución a la SMV		(917)	(855)
Otros gastos		<u>(1,975)</u>	<u>(2,246)</u>
		<u>97,083</u>	<u>(242,124)</u>
Utilidad (pérdida) neta del año		<u><u>128,308</u></u>	<u><u>(242,124)</u></u>

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 16 forman parte de los estados financieros.

FONDO DE FONDOS BTG PACTUAL RENTA INTERNACIONAL I FMIV

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE 2023

1 ACTIVIDAD ECONÓMICA

El Fondo de Fondos BTG Pactual Renta Internacional I FMIV (en adelante “el Fondo”) fue constituido el 14 de noviembre de 2019 e inició sus operaciones el 16 de octubre de 2020 y es un fondo de capital abierto integrado por personas naturales y jurídicas de tipo institucional; dedicado a invertir los recursos administrados en cuotas de participación del Fondo Mutuo BTG Pactual Renta Internacional Bahamas Fund Ltd SAC Class I, II y III (en adelante, Fondo Bahamas), el cual es administrado por MMG Fund Services (Bahamas) Ltd. El Fondo tiene un plazo de vigencia indefinido.

El Fondo invertirá como mínimo el 75 por ciento hasta un máximo de 100 por ciento en el Fondo Mutuo BTG Pactual Renta Internacional Bahamas. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 25 por ciento de sus activos en depósitos de entidades bancarias y/o instrumentos representativos de deuda de estas (con clasificación de riesgo internacional mínima de CP-5 para corto plazo y BB- para largo plazo) e instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno de Perú y Estados Unidos de América (incluido sus respectivos bancos centrales). El Fondo no podrá invertir en instrumentos derivados ni podrá apalancarse.

El capital del Fondo está denominado en dólares estadounidenses y puede variar por efecto de nuevas suscripciones y rescates realizados, con sujeción a los límites vigentes y a las condiciones establecidas en su reglamento de participación, anexo y prospecto simplificado.

La administradora del Fondo es BTG Pactual S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos (en adelante “la Sociedad Administradora”), que fue autorizada a operar inicialmente como sociedad administradora de fondos de inversión en mérito a la Resolución CONASEV N°061-2008-EF/94.01.1 de fecha 3 de octubre de 2008 y publicada en el diario oficial El Peruano el 9 de octubre de 2008. Posteriormente, con fecha 4 de octubre de 2023, la SMV mediante Resolución de Superintendente No.079-2023-SMV/02 revocó la autorización de funcionamiento de BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos como sociedad administradora de fondos de inversión, sustituyendo la referencia a sociedad administradora de fondos (y su abreviatura SAF) por la de sociedad administradora de fondos mutuos (o su abreviatura SAFM). Estas modificaciones, han sido aprobadas en Junta Universal de Accionistas de fecha 9 de octubre de 2023. La Sociedad Administradora es subsidiaria de BTG Pactual Perú S.A.C, quién posee el 99.999 por ciento de las acciones representativas de su capital social, y esta última, a su vez, es subsidiaria de BTG Pactual Holding International S.A. - Brasil.

El domicilio legal de la Sociedad es Av. Santo Toribio N°173, edificio Real ocho, oficina 602, San Isidro, Lima, Perú.

Las operaciones del Fondo están normadas por lo siguiente:

- El Decreto Legislativo N°861 - Ley del Mercado de Valores (promulgado el 21 de octubre de 1996 y cuyo Texto Único Ordenado se promulgó el 15 de junio de 2002) y sus modificatorias.
- El Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras (en adelante “el Reglamento”), aprobado en la Resolución CONASEV N°068-2010-EF/94.01.1, publicada el 16 de julio de 2010 y sus modificatorias
- Normas contables para los Fondos Mutuos de Inversión en Valores contenidas en la Resolución CONASEV N°628-97-EF/94.10 y sus modificatorias, ver nota 2.

En concordancia con la normatividad anterior y de acuerdo con el artículo N°119 del Reglamento, la valorización de las inversiones es responsabilidad de la Sociedad Administradora, para lo cual deberá sujetarse a lo establecido en el Anexo J del Reglamento. Asimismo, para la valorización de cierto tipo de instrumentos, los cuales detallamos a continuación, la Sociedad Administradora deberá tomar los precios proporcionados por la empresa proveedora de precios con la que haya suscrito el respectivo contrato de servicios de proveeduría de precios; siendo responsabilidad de la Sociedad Administradora asegurarse que dicha empresa esté en capacidad de proveer la información requerida diariamente antes de realizar la inversión.

En ese sentido, mediante Resolución CONASEV N°130-2010-EF/94.01.1, la SMV autorizó el funcionamiento del Proveedor Integral de Precios del Perú S.A. - PIP como empresa proveedora de precios, entidad que brinda este servicio a la Sociedad Administradora.

De acuerdo con lo indicado en el Anexo J del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores, el Fondo debe valorizar los siguientes instrumentos u operaciones financieras a precios o tasas establecidas por la empresa proveedora de precios:

- Títulos valores emitidos por entidades del Estado, negociados en el Perú o en el extranjero.
- Instrumentos representativos de deuda, colocados por oferta pública o privada, negociados en el Perú o en el extranjero; exceptuando a los depósitos a plazo, de ahorro y a las operaciones de reporte y de pacto.
- Instrumentos financieros derivados.

De acuerdo con las normas legales vigentes y con el reglamento de participación, las inversiones en el Fondo se realizan por cuenta y riesgo de los propios inversionistas, por lo cual el Fondo y su Sociedad Administradora no ofrecen pagar intereses, ni garantizan un rendimiento sobre la inversión en las cuotas del Fondo; por lo tanto, las ganancias y pérdidas del Fondo son asumidas íntegramente por los partícipes.

Aprobación de estados financieros -

Los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, y por el periodo terminado en esas fechas, han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de la Sociedad Administradora el 14 de marzo de 2025 y el 14 de marzo de 2024, respectivamente.

2 PRINCIPALES PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES ESTABLECIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

(a) Bases de presentación -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad del Fondo y se presentan de acuerdo con principios y prácticas contables establecidos en la Resolución CONASEV N°628-97-EF.10 - Normas contables aplicables para los Fondos Mutuos, publicada el 25 de octubre de 1997 y sus modificatorias.

De conformidad con el artículo N°21 del Reglamento de Fondos Mutuos, la información financiera del Fondo comprende: el estado de situación patrimonial, el estado de resultados y notas explicativas que incluyen las políticas contables y el detalle de la cartera de inversiones.

(b) Moneda de preparación y presentación -

La Sociedad Administradora prepara los estados financieros a partir de los registros de contabilidad del Fondo, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución CONASEV No.628-97-EF/94.10, los presenta en soles (S/); conforme a las especificaciones técnicas para la remisión de información de los fondos mutuos de inversión en valores, establecidas según Resolución Gerencia General No.058-2010-EF/94.01.2, y sus modificatorias.

(c) Uso de estimaciones contables -

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Sociedad Administradora realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, las divulgaciones de hechos importantes incluidos en las notas a los estados financieros; así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el periodo de reporte. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones. La estimación más significativa en relación con los estados financieros adjuntos corresponde a la valuación de las Inversiones, cuyo criterio contable se describe en el inciso (e). Este criterio cumple con las normas de la SMV.

(d) Activos y pasivos en moneda extranjera -

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan en soles, al tipo de cambio fijado por la SMV a la fecha del estado de situación patrimonial, nota 3. Las diferencias de cambio por la conversión de las partidas en moneda extranjera a soles se reconocen diariamente en los resultados del periodo corriente.

(e) Inversiones -

Las Inversiones se registran inicialmente al costo de adquisición, registrándose las ganancias o pérdidas no realizadas que resulten de su valuación a mercado al cierre del periodo con abono o cargo, según fuere el caso, al rubro de "Resultados no realizados" en el patrimonio neto, reconociéndose la utilidad o pérdida en los resultados del periodo sólo en el momento en que se vendan los títulos que las originan, ver párrafo (e) siguiente.

De acuerdo con lo indicado en el Anexo J - Criterios de valuación - del Reglamento:

- El valor de mercado de títulos valores emitidos por entidades del Estado (negociados en el Perú o en el extranjero), instrumentos representativos de deuda (negociados en el Perú o en el extranjero) e instrumentos financieros derivados y papeles comerciales; es el importe que resulta de aplicar los precios y/o tasas establecidas de manera diaria por una empresa proveedora de precios, Proveedor Integral de Precios S.A., en el caso del Fondo, para cada Inversión en particular.
- El valor de mercado de los depósitos a plazo corresponde al valor nominal de los depósitos más los respectivos intereses, los cuales son calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- El valor de mercado de los instrumentos representativos de capital corresponde a la última cotización de cierre vigente en el mercado publicada por la Bolsa de Valores de Lima o las bolsas internacionales en donde coticen los respectivos valores. El Fondo utiliza como reportador de precios de los instrumentos que cotizan en el exterior a Bloomberg.
- El valor de mercado de las participaciones en fondos de inversión corresponde al valor cuota de mercado determinado por la sociedad administradora.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, los precios y/o tasas establecidas por la empresa proveedora de precios y las cotizaciones de cierre publicadas por la Bolsa de Valores de Lima o las bolsas internacionales, reflejan de forma razonable el valor de las Inversiones.

Los ingresos por intereses son reconocidos en los resultados por todos los instrumentos que generen intereses usando el método de interés efectivo. Este es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y registrar el ingreso en el periodo correspondiente sobre la base del criterio de devengado. Las tasas de interés son determinadas en la fecha de adquisición de los títulos de acuerdo con las condiciones de mercado.

(f) Reconocimiento de la ganancia o pérdida por fluctuación de Inversiones -

Las ganancias o pérdidas que se generan por la valuación de las Inversiones, que el Fondo mantiene en cartera, se determinan diariamente y se registran con abono o cargo, respectivamente, al rubro "Resultados no realizados" en el patrimonio neto, teniendo como contrapartida el rubro "Fluctuación de valor, neto" en el activo. Cuando las Inversiones son vendidas, las ganancias o pérdidas generadas se reconocen en los resultados del ejercicio.

(g) Valor cuota -

El valor de la cuota de participación al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es de US\$110.87026080 y US\$106.30050713, respectivamente.

(h) Capital variable -

El capital variable representa la cantidad de cuotas a su valor nominal en dólares estadounidenses y se expresa en soles usando el tipo de cambio de cierre fijado por la SMV en cada día.

(i) Capital adicional -

Corresponde al saldo acumulado de las diferencias entre el valor de la cuota de participación al momento de su suscripción o rescate y su valor nominal.

3 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio en dólares estadounidenses reportada por la SMV a dichas fechas era de S/3.7694 y S/3.7111, respectivamente, por cada dólar estadounidense.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Fondo tenía los siguientes activos, pasivo y patrimonio en dólares estadounidenses:

	<u>2024</u> <u>US\$</u>	<u>2023</u> <u>US\$</u>
Activos		
Bancos (Nota 4)	8,492	10,127
Inversiones, neto	<u>909,048</u>	<u>949,298</u>
	<u>917,540</u>	<u>959,425</u>
Pasivo y patrimonio		
Remuneración por pagar a la Sociedad Administradora (Nota 7 b)	(518)	(526)
Capital variable (Nota 6 a)	(827,113)	(902,109)
Capital adicional, neto (Nota 6 b)	(47,706)	(47,710)
Resultados no realizados (Nota 6 c)	<u>(71,280)</u>	<u>(29,815)</u>
	<u>(946,617)</u>	<u>(980,160)</u>
Posición pasiva, neta	<u>(29,077)</u>	<u>(20,735)</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Fondo por política de inversiones, no puede contratar instrumentos financieros derivados.

4 BANCOS

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo en bancos está conformado por cuentas corrientes mantenidas en Scotiabank Perú S.A.A por un total de US\$8,492 (equivalentes a S/32,012) y al 31 de diciembre de 2023 por un total de S/176 y US\$10,127 (equivalentes a S/37,583). Estas cuentas están denominadas en soles y dólares estadounidenses, las cuales generan intereses a tasa de mercado y son de libre disponibilidad.

5 INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro está compuesto como sigue:

	Monto invertido	Fluctuación de inversiones	Valor estimado de mercado
	S/	S/	S/
Al 31 de diciembre de 2024 -			
Fondo Mutuo BTG Pactual Renta Internacional Bahamas I	<u>3,157,883</u>	<u>268,683</u>	<u>3,426,566</u>
Al 31 de diciembre de 2023 -			
Fondo Mutuo BTG Pactual Renta Internacional Bahamas I	<u>3,412,295</u>	<u>110,645</u>	<u>3,522,940</u>

El detalle de las Inversiones anteriormente indicadas es como sigue:

Fondo Mutuo

Nemónico	Emisor	Moneda	Cantidad de cuotas	Valor nominal US\$	Valor cuota bursátil de mercado US\$	Valor cuota bursátil de Mercado S/	2024		
							Monto invertido S/	Fluctuación de inversiones S/	Valor estimado de mercado
419LP1061	Fondo Mutuo BTG Pactual Renta Internacional Bahamas I	US\$	788	1,000	1,153.83	4,349	3,157,883	268,683	3,426,566
Total							3,157,883	268,683	3,426,566
Nemónico	Emisor	Moneda	Cantidad de cuotas	Valor nominal US\$	Valor cuota bursátil de mercado US\$	Valor cuota bursátil de Mercado S/	2023		
							Monto invertido S/	Fluctuación de inversiones S/	Valor estimado de mercado
419LP1061	Fondo Mutuo BTG Pactual Renta Internacional Bahamas I	US\$	865	1,000	1,097.84	4,073	3,412,295	110,645	3,522,940
Total							3,412,295	110,645	3,522,940

El 15 de octubre de 2024, se realizó el rescate de 77 cuotas de este fondo mutuo por el importe de S/339,210 (ver nota 8).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este fondo mutuo se encuentra listado en el Registro de Mercado de Valores de Bahamas y su valor cuota se determina en función de la cotización diaria. Asimismo, el fondo mutuo invierte principalmente en los siguientes instrumentos financieros: Instrumentos de renta variable 61 por ciento (que incluyen inversiones en acciones y ETFs de acciones) e Instrumentos de renta fija 39 por ciento (que incluyen inversión en bonos corporativos, ETFs de renta fija y bonos del gobierno o cuasi-soberanos de Estados Unidos de América). Este fondo mutuo maneja una estrategia de inversión global focalizado en mercados desarrollados. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Fondo participa en el 2 por ciento del activo neto de esta inversión.

Los valores que conforman la cartera administrada se encuentran en custodia de bancos del exterior de reconocido prestigio.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las ganancias no realizadas han sido determinadas considerando el valor estimado de mercado de la cartera de Inversiones, de acuerdo con las normas legales vigentes, y considerando las condiciones del mercado a la fecha del estado de situación patrimonial.

6 PATRIMONIO

(a) Capital variable -

Al 31 de diciembre de 2024, el total de participaciones emitidas de la Serie A asciende a 8,271, con un valor cuota de US\$110.87026080 equivalente a S/417.9144 (9,021 con un valor cuota de US\$106.30050713 equivalente a S/394.4957, al 31 de diciembre de 2023). Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la estructura de participación, por número de personas y el movimiento de cuotas es el siguiente:

	<u>N° de Participaciones</u>	<u>%</u>	<u>N° de Participes</u>	<u>%</u>
Año 2024 -				
Personas naturales	3,451	41.73	6	50.00
Personas jurídicas	4,820	58.27	6	50.00
Total	<u>8,271</u>	<u>100.00</u>	<u>12</u>	<u>100.00</u>
Año 2023 -				
Personas naturales	3,451	38.26	6	46.15
Personas jurídicas	5,570	61.74	7	53.85
Total	<u>9,021</u>	<u>100.00</u>	<u>13</u>	<u>100.00</u>
			<u>2024</u>	<u>2023</u>
			<u>S/</u>	<u>S/</u>
Participaciones al inicio del año			3,347,816	3,439,470
Rescates durante el año			(282,840)	-
Efecto diferencia cambio			52,743	(91,654)
Participaciones al final del año			<u>3,117,719</u>	<u>3,347,816</u>

Con fecha 16 de octubre de 2024, se realizó el rescate de 750 cuotas por el importe de S/282,840 del capital variable.

El valor unitario de las cuotas de participación, a una fecha determinada, se establece dividiendo el total del valor del patrimonio neto del Fondo entre la cantidad de cuotas o participaciones en circulación.

(b) Capital adicional, neto -

Corresponde al saldo acumulado de las diferencias entre el valor de la cuota de participación al momento de su suscripción o rescate y su valor nominal. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, es de S/179,825 y de S/177,058, respectivamente, el movimiento es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Capital adicional al inicio del año	177,058	181,906
Rescates durante el año	(15)	-
Efecto diferencia cambio	2,782	(4,848)
Capital adicional al final del año	<u>179,825</u>	<u>177,058</u>

Con fecha 16 de octubre de 2024, se realizó el rescate de 750 cuotas por el importe de S/15 del capital adicional.

(c) Resultados no realizados -

Corresponde a la diferencia neta entre el costo de adquisición de las Inversiones mantenidas en cartera más sus respectivos intereses devengados y su valor de mercado, nota 2(f), a la fecha del estado de situación patrimonial. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, es de S/268,683 y de S/110,645, respectivamente.

(d) Resultados acumulados -

Producto del rescate efectuado en octubre de 2024 por un partícipe del Fondo, se distribuyó los beneficios atribuibles al partícipe por S/35,923 los que fueron debitados de los resultados acumulados

(e) Patrimonio mínimo -

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N°245 del Decreto Legislativo No.861 - Ley del Mercado de Valores y sus modificatorias, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 el patrimonio neto de los fondos mutuos no debe ser menor a S/975,997 y S/986,299, respectivamente (el que es actualizado al cierre de cada ejercicio económico en función a la primera disposición final del Decreto Legislativo No.861 - Ley de Mercado de Valores); asimismo se debe cumplir con los siguientes aspectos:

- Estar inscrito en el Registro Público de Fondos Mutuos de la SMV;
- El fondo mutuo debe contar con un número mínimo de cincuenta (50) partícipes; y,
- La Sociedad Administradora debe constituir la garantía a que alude el Artículo N° 265 A.

Si luego de iniciadas las actividades de un fondo mutuo el patrimonio neto o el número de partícipes descendiese por debajo de los mínimos indicados en el párrafo anterior, a solicitud de la sociedad administradora, la SMV podrá determinar las condiciones y plazos para su regularización, vencido el cual, si no se hubiese regularizado dicha situación, SMV se pronunciará determinando la liquidación del fondo u otra medida, la cual se adoptará previa evaluación de las características particulares de cada caso.

Por otro lado, el Artículo N° 67-A del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y Sus Sociedades Administradoras y sus modificatorias, publicado mediante Resolución CONASEV N° 00068-2010 el 16/07/2010, establece lo siguiente:

Los fondos mutuos deben contar con el siguiente número de partícipes:

- Al inicio de la etapa operativa, los fondos mutuos de corto y muy corto plazo de instrumentos de deuda que no se dirijan exclusivamente a inversionistas institucionales, deben contar cuando menos con treinta (30) partícipes. Transcurridos seis meses, dicho fondo mutuo debe contar cuando menos con cincuenta (50) partícipes; y,
- Durante la etapa operativa los demás tipos de fondos mutuos y los fondos mutuos de corto y muy corto plazo dirigidos exclusivamente a inversionistas institucionales (personas naturales o jurídicas) deben contar cuando menos con diez (10) partícipes, como es el caso de este fondo.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el patrimonio neto del Fondo asciende a S/3,456,623 y S/3,558,746, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el número de partícipes asciende a 12 y a 13, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene partícipes vinculados en el patrimonio del Fondo, al 31 de diciembre de 2023, el Fondo tenía partícipes vinculados que participan en el 8.31 por ciento del patrimonio del Fondo.

7 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Fondo realizó diversas operaciones con empresas vinculadas al grupo económico de la Sociedad Administradora. Entre las principales operaciones se tienen las siguientes:

(a) Inversiones -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Fondo mantiene inversiones en el Fondo Mutuo BTG Pactual Renta Internacional Bahamas I, ver nota 5.

(b) Remuneraciones por pagar a la Sociedad Administradora -

La Sociedad Administradora recibe una comisión unificada por concepto de remuneración por la administración del Fondo, la cual es calculada diariamente sobre el patrimonio neto del Fondo y es pagada en forma mensual. Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo mantiene una cuenta por pagar a la Sociedad Administradora ascendente a S/1,953 (S/1,950 al 31 de diciembre de 2023) por este concepto. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Sociedad Administradora cobró una comisión por tipo de Serie, 0.55 por ciento por la Serie A más los impuestos correspondientes.

En el 2024, el Fondo ha reconocido como gasto por este concepto un importe ascendente a S/23,931 (S/22,434 en el 2023), el cual se presenta en el rubro de "Remuneración a la Sociedad Administradora" del estado de resultados.

(c) Partícipes relacionados -

Al 31 de diciembre de 2023, participaba en el Fondo una persona jurídica vinculada a la Sociedad Administradora con un total de 749.96 cuotas, equivalentes a S/295,853 (US\$79,721), las cuales representaban el 8.31 por ciento del patrimonio neto del Fondo. Este partícipe efectuó su rescate en octubre de 2024, por el total de su participación, a un valor cuota de US\$112.71 equivalente a S/318,778 (US\$84,525) por lo que al 31 de diciembre de 2024 no se cuenta con partícipes relacionados. Ver nota 6 a), b) y d).

8 INGRESOS OPERACIONALES

Con fecha 15 de octubre de 2024, se realizó el rescate de 77 cuotas del Fondo Mutuo BTG Pactual Renta Internacional Bahamas I, generándose el siguiente movimiento:

	2024	2023
	S/	S/
Ingreso por rescate de cuotas durante el año	339,210	-
Costo por rescate de cuotas durante el año	(307,985)	-
Ingreso operacional al final del año	<u>31,225</u>	<u>-</u>

9 PRINCIPALES RESTRICCIONES Y GARANTÍA

De acuerdo con las normas legales vigentes y con el reglamento de participación, el alcance y la regulación de las operaciones del Fondo se sujeta a las siguientes restricciones:

- (a) Los bienes que integran el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes, medidas cautelares o prohibiciones de cualquier especie, salvo que se trate de garantías otorgadas a consecuencia de las operaciones propias del Fondo.

- (b) La Sociedad Administradora, sus directores, gerentes, los miembros del comité de inversiones y las personas encargadas de efectuar las decisiones de inversión, no podrán actuar como contraparte en las operaciones del Fondo, ni adquirir o enajenar valores o instrumentos financieros que venda o adquiera el Fondo.
- (c) Los instrumentos financieros u operaciones que constituyan deudas o pasivos de una misma entidad no deberán exceder del 15 por ciento de las deudas o pasivos del emisor. Se entiende por deudas o pasivos del emisor al total de pasivos de la entidad.
- (d) Los instrumentos financieros representativos de participación y/o instrumentos financieros u operaciones que constituyan deudas o pasivos de una misma entidad no deberán exceder del 15 por ciento del activo total del Fondo.
- (e) En el caso de las inversiones en instrumentos financieros u operaciones que constituyan deudas o pasivos de Estados, bancos centrales u organismos internacionales de los que el Perú sea miembro, podrán llegar al 100 por ciento del activo del Fondo, siempre que cumplan con las condiciones de liquidez, riesgo, información y diversificación previstas en la normativa vigente.
- (f) La Sociedad Administradora está prohibida de: (i) adquirir, arrendar, usufructuar, utilizar o explotar, en forma directa o indirecta, los bienes, derechos u otros activos de los fondos que administren; ni arrendar o ceder en cualquier forma a título oneroso, los bienes, derechos u otros activos al fondo bajo su administración, excepto en los casos debidamente justificados que cuenten con autorización previa de la SMV; (ii) dar en préstamo dinero u otorgar garantías a dichos fondos y viceversa; (iii) efectuar cobros directa o indirectamente al fondo, por cualquier servicio prestado no autorizado y (iv) otros que determine la SMV mediante disposiciones de carácter general.

Adicionalmente, el artículo 138 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras establece que la Sociedad Administradora solo podrá cargar o cobrar al fondo mutuo la comisión unificada, las comisiones propias de las operaciones de inversión y tributos aplicables. Ello teniendo en cuenta que las comisiones propias de las operaciones de inversión a las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otros de similar naturaleza.

En este mismo sentido, el artículo 126 del referido Reglamento establece que para efectos del cómputo del patrimonio neto mínimo requerido de la Sociedad Administradora se debe deducir i) los préstamos a favor de sus vinculadas, ii) las inversiones en instrumentos financieros cuyo obligado al pago sea una vinculada o que representen participaciones en el capital social de empresas vinculadas a ella, iii) las cuentas por cobrar con vencimiento mayor a noventa (90) días calendario; y, iv) el importe de las garantías que la Sociedad Administradora otorgue a favor de sus vinculadas. Las deducciones deben revelarse en notas de los estados financieros de la Sociedad Administradora.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Fondo ha cumplido con las restricciones indicadas anteriormente.

10 SITUACIÓN TRIBUTARIA

El Fondo está sujeto al régimen tributario peruano; el cual establece que:

- El Fondo no es contribuyente del Impuesto a la Renta.
- El contribuyente en los fondos mutuos será el partícipe o inversionista del mismo, respecto de las utilidades o pérdidas, rentas o ganancias de capital que generen los fondos mutuos.
- La Sociedad Administradora es agente de retención del Impuesto a la Renta respecto de las utilidades, rentas o ganancias de capital que paguen o atribuyan los fondos mutuos a personas naturales (domiciliadas o no) y personas jurídicas no domiciliadas; efectuándose la retención al realizarse un rescate parcial o total de las cuotas de participación.

De acuerdo con lo indicado por el Decreto Legislativo N°1120 se considera a las cuotas en fondos mutuos de inversión en valores como valores mobiliarios, siendo irrelevantes, para estos efectos, los instrumentos en los cuales el fondo hubiese invertido.

La ganancia generada por la redención de cuotas de participación se encuentra gravada por el impuesto a la Renta de tercera categoría a una tasa efectiva de 5 por ciento y 29.5 por ciento para personas naturales domiciliadas en el Perú y para personas jurídicas domiciliadas en el Perú, respectivamente. Para personas naturales y jurídicas no domiciliadas en el Perú la tasa de impuesto a la renta aplicable es de 30 por ciento.

La ganancia de capital obtenida por los partícipes se determinará deduciendo del valor de mercado de las cuotas (se utilizará el valor cuota según lo dispuesto en la Resolución CONASEV N°068-2010-EF-94.01.1) el costo computable de las mismas.

Mediante el Decreto Legislativo N°1372 se estableció la obligación de los Fondos Mutuos de identificar y reportar a su beneficiario final. Mediante Resolución de Superintendencia N°000204-2023/SUNAT publicada el 10 de noviembre de 2023, se precisó el formato para la identificación de los beneficiarios finales a través de documento electrónico con firma digital y se prorrogó la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración respectiva hasta junio de 2024. Posteriormente, mediante Resolución de Superintendencia N°000140-2024/SUNAT publicada el 14 de julio de 2024, se prorrogó la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración de beneficiario final de los entes jurídicos hasta el mes de octubre de 2024, según el cronograma de vencimientos correspondiente al periodo de setiembre 2024.

11 EVENTOS SUBSECUENTES

A la fecha de este informe, se mantiene invariable el número partícipes del Fondo, los resultados continúan positivos y se espera que continúen así dada la preponderancia de la renta fija en el portafolio, el resultado final del Fondo debería de ser positivo.

Desde el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún otro hecho significativo que pueda impactar a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.